



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Nit. 860.003.020-1.
Demandado:	EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO CIUDADELA EL BOSQUE cuya vocera es la Sociedad Fiduciaria de BOGOTÁ- NIT. 830.055.897-7
Radicado:	630013103002-2021-00110-00
Asunto:	No tramita solicitud

En atención al memorial obrante en el documento 056 del repositorio digital, se le advierte a la profesional del derecho que, por medio de auto del 15 de mayo de 2022 se ordenó la suspensión del proceso del asunto, así como la remisión del expediente al agente interventor de CONENCO SAS, por lo que no es posible tramitar la solicitud con ocasión de la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8edab808e46fc52a99f11649eb022b0ca4adf52031932e40328a8b5fa0a12836**

Documento generado en 18/05/2023 01:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>